

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 02 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo Singular 2019-00281-00 informando que la parte presento guía de envío de comunicación para notificación personal a la parte demandada sin que se tenga conocimiento a la fecha de la entrega de la misma. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EFIGAS S.A.
Demandada: MAGNOLIA GRISALES AGUIRRE Y OTRA
Radicado: 2019-00281-00
Auto Sustanciación N° 1193

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del Proceso Ejecutivo Singular Radicado 2019-00281-00 este despacho **REQUIERE** a la parte para que informe a este despacho las resultas del envío de la notificación adjuntando igualmente los documentos remitidos, para lo cual se le concede el termino de 30 días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d684120f1f1c999e03e0c325d27c70299dc95b1a80b2c6800db514a0
a568bc6

Documento generado en 02/10/2020 05:40:02 p.m.